

Macroproceso: Formación**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación****Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Número de la Convocatoria	077	Fecha de publicación de la convocatoria	DD 15	MM 10	AAAA 2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Vicerrectoría de sede Palmira				
Nombre de la convocatoria	Vinculación de un (1) estudiante auxiliar para realizar actividades en la Vicerrectoría de Sede				
Tipo de estudiante	Pregrado ☒		Posgrado ☐		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☐ Docencia (Apoyo Académico)	☐ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☒ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro
No. de estudiantes a vincular					
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.				
Perfil requerido	Estudiante de la Universidad Nacional Sede Palmira Estudiante con avance del 50% o más en su plan de estudios Disponer de 12 horas semanales				

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

	Habilidades en ofimática básica, especialmente en Word y power point, experiencia en Gestión Documental
Actividades a desarrollar	1. Apoyo en procesos de archivo para cumplir con el Plan de Mejoramiento del Archivo General de la Nación.
	2. Alistamiento, envío y entrega de correspondencia
	3. Apoyo en las actividades administrativas de la Vicerrectoría de Sede
	4. Apoyar en la preparación de información
	5. Las demás asignadas por la Vicerrectoría de Sede
Modalidad de las actividades	Presencial
Disponibilidad de tiempo requerida	12 horas semanales.
Estímulo económico mensual	\$1.417.828.00 mensual
	<i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
Duración de la vinculación	2 meses
	<i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>
Forma de Selección	Cumplimiento de requisitos: Documentos completos y actualizados -Promedio Académico Ponderado Acumulado (P.A.P.A.) -Puntaje Básico de Matricula (PBM) -Disponibilidad de tiempo según horario -Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica -Experiencia relacionada con las actividades que se proponen en la Convocatoria
Términos para la presentación de documentos	Correo electrónico de recepción: vicerrec_pal@unal.edu.co
Fecha de cierre de la convocatoria	21/10/2025 hasta las 4:00 pm
Documentación requerida	- Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada. http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf - Certificado de notas electrónico (SIA) impreso con los datos del estudiante - Fotocopia de la cédula. - Horario de clases (Expedido por el SIA) con los datos del estudiante - Fotocopia de (los) Recibo(s) de Pago expedido(s) por la Universidad (Semestre 2025-2) - Fotocopia de (los) soporte(s) de pago en banco, o pago(s) por otros medios Nota: Estudiante que no cumpla con la entrega de los documentos completos, no será tenido en cuenta

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Responsable de la convocatoria	- Nombre: Luz Stella Cadavid Rodríguez - Correo: vicerrec_pal@unal.edu.co - Teléfono (o extensión): 31701	
Criterios de evaluación	Criterio	Puntuación
	1. Promedio Académico Ponderado Acumulado (P.A.P.A.)	25 %
	2. Puntaje Básico de Matricula (PBM)	35%
	3. Disponibilidad de tiempo según horario	20%
	4. Avance del programa académico (al menos el 50%)	10%
	5. Experiencia relacionada con las actividades que se proponen en la Convocatoria	10%
NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.		
Fecha de Publicación de Resultados	23/10/2025	

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.